



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/435/2019

Folio PNT: 00930919

Acuerdo COTAIP/737-00930919

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintinueve horas con cuarenta minutos del día quince de mayo del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que aborde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Deseo saber el perfil académico de la nueva subdirectora de recursos humanos de la dirección de administración, licenciada Hortencia Cadena de Los Santos, su experiencia profesional en la rama de recursos humanos, que la hace idónea para ocupar el cargo encomendado, si tiene cursos o diplomados en el área de la cual es titular para comprobar que no fue puesta en ese cargo por dedazo, así como deseo copia digital de su cédula profesional ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO : 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Administración**, quien de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, quien se pronunció al respecto:

A través del oficio **DA/2562/2019**, suscrito por la titular de la Dirección de Administración, de fecha 30 de Mayo de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 08:00 horas, el día 03 de junio del año en curso, informó:

"...en este sentido, que acorde al curriculum vitae que se encuentra inserto en el



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
N. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

expediente del personal, se desprende que en dos ocasiones ha sido Titular de Recursos Humanos en otros sitios, la primera de ellas en la Unidad de Urgencias Obstétricas de la Secretaría de Salud y la segunda en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Salud, siendo cargos similares al que actualmente ostenta, así mismo, dentro del expediente laboral no se tiene registro de algún documento que acredite el haber tomado cursos o diplomados afines al manejo de Recursos Humanos.

Del mismo modo, le remito adjunto a Usted, un archivo digital, formato PDF, conteniendo la cédula profesional de la Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, precisando que de dicha documental pública, se advierte que contiene datos susceptibles de confidencialidad, mismo que resulta ser la CURP de la trabajadora, por lo que con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos que previa valoración de la información que se le remite, se autorice la clasificación y en su caso la elaboración de la versión pública de las documental pública antes descrita".(sic).

Atendiendo la petición de la **Directora de Administración**, mediante oficio **COTAIP/2030/2019**, se solicitó al Comité de Transparencia que previo análisis y valoración de la documental señalada consistente en la "**Cedula Profesional de la Lic. Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración**", remitida por la **Directora de Administración** mediante oficio **DA/2562/2019**, respectivamente se pronunciara sobre su clasificación y elaboración en versión pública, lo cual realizó en Sesión Extraordinaria **CT/132/2019**, de fecha 04 de junio de 2019.

Mediante oficio **COTAIP/2066/2019**, de fecha 05 de junio de 2019, se le informó, a la **Dirección de Administración**, que el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación y elaboración en versión pública de la información que para tales efectos remitieron, requiriéndoles realizar dicha clasificación, y enviarla a la Coordinación de Transparencia, acompañada de la carátula o colofón a que hacen referencia los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:



- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Carátula o Colofón que remitió mediante oficio **DA/2710/2019**, de fecha 04 de junio de 2019, recibido en esta Coordinación a las 14:38 horas del día 05 de junio en curso.

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas que mediante oficio **DA/2562/2019**, suscritos por la **Directora de Administración**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexos consistentes en, en versión pública de la Cedula Profesional de la Lic. Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración; **clasificación que fue previamente aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/132/2019** de fecha 04 de junio de 2019, así como de la caratula o colofón, documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, **a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.**-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 435, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Dominguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/435/2019 Folio PNT: 00930919
Acuerdo COTAIP/737-00930919



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/132/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00930919

00949919

01009919

01010019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas del día cuatro de junio de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretara y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficios, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, DA/2562/2019, DA/1667/2019, DOOTSM/UACyT/3718/2019 y DOOTSM/UACyT/3719/2019, la Directora de Administración y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios 00930919, 00949919, 01009919 y 01010019, radicado bajo los números de control interno COTAIP/435/2019, COTAIP/444/2019, COTAIP/494/2019 y COTAIP/495/2019, bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00930919, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/435/2019 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00949919, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/444/2019 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- VI. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01009919, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1994 - 2011

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/494/2019 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- VII. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01010019, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/495/2019 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
 - VIII. Discusión y aprobación de la clasificación de la información
 - IX. Asuntos generales
 - X. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

II.- **Instalación de la sesión** - Siendo las trece horas del día cuatro de junio de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia -----

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

IV.- **Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00930919, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/435/2019, así como del oficio DA/2562/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.** - De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Deseo saber el perfil académico de la nueva subdirectora de recursos humanos de la dirección de administración, licenciada Hortencia Cadena de Los Santos, su experiencia profesional en la rama de recursos humanos, que la hace idónea para ocupar el cargo encomendado, si tiene cursos o diplomados en el área de la cual es titular para comprobar que no fue puesta en ese cargo por dedazo, así como deseo copia digital de su cédula profesional. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.", para atender la solicitud señalada con antelación, la Directora de Administración mediante oficio DA/2562/2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos.

".. en este sentido, que acorde al curriculum vitae que se encuentra inserto en el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

expediente del personal, se desprende que en dos ocasiones ha sido Titular de Recursos Humanos en otros sitios, la primera de ellas en la Unidad de Urgencias Obstétricas de la Secretaría de Salud y la segunda en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Salud, siendo cargos similares al que actualmente ostenta, así mismo, dentro del expediente laboral no se tiene registro de algún documento que acredite el haber tomado cursos o diplomados afines al manejo de Recursos Humanos.

Del mismo modo, le remito adjunto a Usted, un archivo digital, formato PDF, conteniendo la cédula profesional de la Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, precisando que de dicha documental pública, se advierte que contiene datos susceptibles de confidencialidad, mismo que resulta ser la CURP de la trabajadora, por lo que con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos que previa valoración de la información que se le remite, se autorice la clasificación y en su caso la elaboración de la versión pública de las documental pública antes descrita" (sic).-----

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00949919, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/444/2019, así como del oficio DA/1667/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Recibos de pago del trabajador Christian Emmanuel Suárez Sansores, oficios de comisión, así como los documentos en los cuales las áreas administrativas en las cuales ha estado Comisionado, han pedido su cambio a otras áreas, lo anterior del año 2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."; para atender la solicitud señalada con antelación, la Directora de Administración mediante oficio DA/1667/2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

"... en este sentido, le remito adjunto a usted, el archivo digital, formato PDF, cuyo contenido es diferente al oficio número DOOMS/00904/2018, de fecha 03 de Diciembre del año 2018, mediante el cual se ampara la comisión del trabajador Christian Emmanuel Suárez Sansores de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo el único documento referente a las comisiones que ha tenido dicho trabajador en año 2018, precisando que dicha documental pública contiene datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, el cual resulta ser el número de empleado; por tal razón, de conformidad con los artículos 3 fracción XXIV Y 124 de la Ley de Transparencia para que previo análisis de la información, autorice la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de dicha documental.

En cuanto a los lugares en donde ha estado comisionado durante el año 2018 se le comunica que es la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento de Centro.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Referente a los recibos de pago del trabajador, se le comunica que los mismos se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Finanzas por lo que se sugiere enviar atento oficio a dicha área para que rinda su informe" (sic)-----

VI.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01009919, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/494/2019, así como del oficio DOOTSM/UACyT/3718/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales - De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Solicito copia de las actas del comité de obras del mes de enero ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."; para atender la solicitud señalada con antelación, la Directora de Finanzas mediante oficio DOOTSM/UACyT/3718/2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos

1. Lo solicito, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial de 3 Actas del Comité de Obras Pública, llevadas a cabo durante el mes de enero de 2019, mismas que a continuación relaciono

- 1 ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de fecha 31 de enero del 2019, constante de 4 fojas.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombre del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C
- Nombre del Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C

- 2 ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE LA DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO, de fecha 18 de enero del 2019, constante de 4 fojas

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento

- Nombre del presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C
- Nombre del Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C.

- 3 ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA (PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES) DEL H. AYUNTAMIENTO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, de fecha 18 de enero del año 2019,
constante de 6 fojas.**

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H Ayuntamiento

- Nombre del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre del Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C. (sic).....

VII.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01010019, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/495/2019, así como del oficio DOOTSM/UACyT/3719/2019 y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales - De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Solicito las Actas del Comité de Obras Públicas Municipal del mes de febrero del 2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.", para atender la solicitud señalada con antelación, la Directora de Finanzas mediante oficio DOOTSM/UACyT/3719/2019, otorgó respuesta bajo los siguientes términos:

"... Le solicito, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial del Acta del Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, llevada a cabo durante el mes de febrero de 2018, constante de 5 fojas.

- 1 ACTA DEL COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, de fecha 20 de FEBRERO del 2018, constante de 5 fojas.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombre del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción
- Nombre del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre, firma y antefirma del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C. (sic).....

VIII.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales -----

ANTECEDENTES

UNO. Con fecha 15 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 00930919 realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "Deseo saber el perfil académico de la nueva subdirectora de recursos humanos de la dirección de administración, licenciada Hortencia Cadena de Los Santos, su experiencia profesional en la rama de recursos humanos, que la hace idónea para ocupar el cargo encomendado, si tiene cursos o diplomados en el área de la cual es titular para comprobar que no fue puesta en ese cargo por dedazo, así como deseo copia digital de su cédula profesional. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/435/2019 -----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio COTAIP/1626/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, a la Dirección de Administración, quien a través de su oficio informo

La Directora de Administración, atendió dicha solicitud a través de su oficio DA/2562/2019, recibió en la Coordinación de Transparencia a las 08:00 horas del día 03 de junio de 2019, el cual en su parte medular señala que

"... en este sentido, que acorde al currículo vitae que se encuentra inserto en el expediente del personal, se desprende que en dos ocasiones ha sido Titular de Recursos Humanos en otros sitios, la primera de ellos en la Unidad de Urgencias Obstétricas de la Secretaría de Salud y la segunda en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Salud, siendo cargos similares al que actualmente ostenta, así mismo, dentro del expediente laboral no se tiene registro de algún documento que acredite el haber tomado cursos o diplomados afines al manejo de Recursos Humanos.

Del mismo modo, le remito adjunto a Usted, un archivo digital, formato PDF, conteniendo la cédula profesional de la Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, precisando que de dicha documental pública, se advierte que contiene datos susceptibles de confidencialidad mismo que resulta ser la CURP de la trabajadora, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos que previa valoración de la información que se le remite, se autorice la clasificación y en su caso la elaboración de la versión pública de las documental pública antes descrita" (sic)-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

DOS.- Con fecha 16 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 00949919 realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "Recibos de pago del trabajador Christian Emmanuel Suárez Sansores, oficios de comisión, así como los documentos en los cuales las áreas administrativas en las cuales ha estado Comisionado, han pedido su cambio a otras áreas, lo anterior del año 2018. ¿Cómo desea recibir la información? *Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.*" (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/444/2019** -----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/1667/2019** de fecha 17 de mayo de 2019, a la Dirección de Administración, quien a través de su oficio informo:

La Directora de Administración, atendió dicha solicitud a través de su oficio **DA/1667/2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 15:07 horas del día 30 de mayo de 2019, el cual en su parte medular señala que:

... en este sentido, le remito adjunto a usted, el archivo digital, formato PDF, cuyo contenido es diferente al oficio número **DOOMS/00904/2018**, de fecha 03 de Diciembre del año 2018, mediante el cual se ampara la comisión del trabajador Christian Emmanuel Suárez Sansores de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo el único documento referente a las comisiones que ha tenido dicho trabajador en año 2018, precisando que dicha documental pública contiene datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, el cual resulta ser el número de empleado; por tal razón, de conformidad con los artículos 3 fracción XXIV Y 124 de la Ley de Transparencia para que previo análisis de la información, autorice la clasificación de la información y en su caso la elaboración de la versión pública de dicha documental.

En cuanto a los lugares en donde ha estado comisionado durante el año 2018 se le comunica que es la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento de centro.

Referente a los recibos de pago del trabajador, se le comunica que los mismos se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Finanzas, por lo que se sugiere enviar atento oficio a dicha área para que rinda su informe" (sic)-----

TRES.- Con fecha 23 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 01009919 realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "Solicito copia de las actas del comité de obras del mes de enero ¿Cómo desea recibir la información? *Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.*" (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/494/2019**. -----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/1883/2019** de fecha 29

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.F. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».

de mayo de 2019, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través de su oficio informa

El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, atendió dicha solicitud a través de su oficio DOOTSM/UAGyT/3718/2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:36 horas del día 31 de mayo de 2019, el cual en su parte medular señala que:

1. Le solicito, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial de 3 Actas del Comité de Obras Públicas, llevadas a cabo durante el mes de enero de 2019, mismas que a continuación relaciono

4 ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE LA DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de fecha 31 de enero del 2019, constante de 4 fojas.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento

- Nombre del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre del Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C.

5. ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE LA DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de fecha 18 de enero del 2019, constante de 4 fojas

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombre del presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C
- Nombre del Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C

6 ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA (PARA EL EJERCICIO DE RECURSOS FEDERALES) DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, de fecha 18 de enero del año 2019, constante de 6 fojas

Se describe los datos confidenciales que se someteran al Comité de Transparencia de este H Ayuntamiento

- Nombre del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Nombre del Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C. (sic):

CUATRO. - Con fecha 23 de mayo de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 01010019 realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "Solicito las Actas del Comité de Obras Públicas Municipal del mes de febrero del 2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/495/2019.

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio COTAIP/1884/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través de su oficio informa:

El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, atendió dicha solicitud a través de su oficio DDOOTSM/UACyT/3719/2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:15 horas del día 29 de mayo de 2019, el cual en su parte medular señala que:

"... Le solicito, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial del Acta del Comité de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, llevada a cabo durante el mes de febrero de 2018, constante de 5 fojas.

2. ACTA DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, de fecha 20 de FEBRERO del 2018, constante de 5 fojas.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento:

- Nombre del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
- Nombre del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre, firma y antefirma del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C. (sic)

QUINTO. En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/2030/2019, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la Dirección de Administración y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios 00930919, 00949919, 01009919 y 01010019, señalado en los Antecedentes de la presente acta.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a la Cedula Profesional de la Lic. Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, Oficio de Comisión No DOTSM/SA/00994/2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro Tabasco, de fecha 31 de enero de 2019, Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro Tabasco, de fecha 18 de enero de 2019, Acta de la Primera Sesión ordinaria del Comité de la Obra (para el Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro Tabasco, de fecha 18 de enero de 2019 y Acta del Comité de la Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, de fecha 20 de febrero de 2018, los cuales se detallaran en párrafos posteriores, se advierte que éstos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:

FOLIO 00930919

Con relación a las documentales consistente en la Cedula Profesional de la Lic. Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, el cual contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que a este se les deberá testar los siguientes datos.

<p>Descripción del documento</p>	<p>Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación.</p>
<p>Cedula Profesional de la Lic. Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> Clave única de Registro de Población (C.U.R.P.). - Se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

	que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.
--	--

FOLIO 00949919

Con relación a la documental consistente en el Oficio de Comisión No. DOTSM/SA/00994/2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, el cual contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que a éste se le deberá testar los siguientes datos:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
Oficio de Comisión No. DOTSM/SA/00994/2018, de fecha 03 de diciembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> Número de Empleado. - Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales.

FOLIO 01009919

Con relación a las documentales consistentes en las Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro Tabasco, de fecha 31 de enero de 2019, Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro Tabasco, de fecha 18 de enero de 2019 y Acta de la Primera Sesión ordinaria del Comité de la Obra (para el Ejercicio de Recursos Federales) del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro Tabasco, de fecha 18 de enero de 2019, los cuales contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que a éstos se le deberán testar los siguientes datos:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro Tabasco, de fecha 31 de enero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de Invitados Especiales. - El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TABASCO, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO C. 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ENERGÍA

	<p>persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria</p>
<p>Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro Tabasco, de fecha 18 de enero de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Invitados Especiales. - El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria
<p>Acta de la Primera Sesión ordinaria del Comité de la Obra (para el Ejercicio de Recursos Federales) del H Ayuntamiento Constitucional de Centro Tabasco, de fecha 18 de enero de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Invitados Especiales. - El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria

FOLIO 01010019

Con relación a la documental consistente en el Acta del Comité de la Obra Pública Municipal del H Ayuntamiento de Centro Tabasco, de fecha 20 de febrero de 2019, la cual contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por lo que a éste se le deberán testar los siguientes datos:

<p>Descripción del documento</p>	<p>Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:</p>
<p>Acta del Comité de la Obra Pública Municipal del H Ayuntamiento de Centro Tabasco, de fecha 20 de febrero de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de Invitados Especiales. - El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria • Firma y Antefirma de Invitados Especiales. - Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata»

una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido.

Los datos testados en los documentos señalados con antefación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2016-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas el considerando II de la presente acta.-----

VIII.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando, respecto del folio que se trate -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Directora de Administración y al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el considerando II, Versión Pública que la Dirección de Administración y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por ser las áreas responsables de la información interés de los solicitantes, respecto los folios 00930919, 00949919, 01009919 y 01010019, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir los correspondientes acuerdos, a los que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta respectiva a cada uno de los folios 00930919, 00949919, 01009919 y 01010019, otorgadas por los titulares de la Dirección de Administración y a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como de la versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

IX.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

X.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las Catorce horas con quince minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidenta



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Lic. Martha Elena Caferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria

Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/2562/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/435/2019
FOLIO PNT	00930919
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 30 de Mayo de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/1625/2019, de fecha 16 de Mayo de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00930919, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "... Deseo saber el perfil académico de la nueva subdirectora de recursos humanos de la dirección de administración, licenciada Hortencia Cadena de los Santos, su experiencia profesional en la rama de recursos humanos, que la hace idónea para ocupar el cargo encomendado, si tiene cursos o diplomados en el área de la cual es titular para comprobar que no fue puesta en ese cargo por dedazo, así como deseo copia digital de su cédula profesional..." (Sic); en este sentido, que acorde al curriculum vitae que se encuentra inserto en el expediente del personal, se desprende que en dos ocasiones ha sido Titular de Recursos Humanos en otros sitios, la primera de ellas en la Unidad de Urgencias Obstétricas de la Secretaría de Salud y la segunda en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Salud, siendo cargos similares al que actualmente ostenta, así mismo, dentro del expediente laboral no se tiene registro de algún documento que acredite el haber tomado cursos o diplomados afines al manejo de Recursos Humanos.

Del mismo modo, le remito adjunto a Usted, un archivo digital, formato PDF, conteniendo la cédula profesional de la Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, precisando que de dicha documental pública, se advierte que contiene datos susceptibles de confidencialidad, mismo que resulta ser la CURP de la trabajadora, por lo que con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos que previa valoración de la información que se le remite, se autorice la clasificación y en su caso la elaboración de la versión pública de las documental pública antes descrita.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



Elaboró
Mtra. Luis David González Cruz
Ejército de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P. - L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. - MINUTARIO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».



OFICIO NÚMERO	DA/2710/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/435/2019
FOLIO PNT	00930919
ASUNTO	Se remite carátula o colofón

Villahermosa, Tabasco a 04 de Junio de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención a la Sesión Extraordinaria número **CT/132/2019**, de fecha 04 de Junio de 2019, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública de la cédula profesional de la Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración"; por lo cual, le remito adjunto a usted la carátula respectiva de la documental pública antes referida

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. - L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO
MINUTARIO.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ■■■■ contienen información clasificada como Confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/132/2019, de fecha 04 de junio de 2019, en la cual de texto la CURP; suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4213047

EN VIRTUD DE QUE
MARIA HORTENCIA
CADENA
DE LOS SANTOS

CURP ■■■■

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EN LOS SUPUESTOS DE LA LEY
REGlamentaria del Artículo 134 de la Constitución Política del Estado
RELATIVO AL REQUISITO DE LAS INSCRIPCIÓN EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SUPERIOR EN QUE SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON DERECHO DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4213047

SEP



México D.F. 12 de Agosto del 2004



FIRMA DEL TITULAR

12/8/04



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
DE ENERGÍA Y TRANSPARENCIA
AV. ANTONIO MARRASCO S/N. VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/132/2019**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 04 de Junio de 2019, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión de la cédula profesional de la Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en formato digital de la cédula profesional de la Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, escrita por su anverso y reverso

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

- ✓ Cédula Única de Registro de Población (CURP) de la Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección de Administración

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica



TITULAR DEL ÁREA

**MTRA. BLANCA REGINA
PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

QUIEN CLASIFICA

**MTRO. LUIS DAVID GONZALEZ
CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA**

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Centésima Trigésima Segunda, CT/132/2019, de fecha 04 de Junio de 2019.